

## **UE: legislación para prohibir la clonación de animales**

8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

---

El día 8 de septiembre del presente, el Parlamento Europeo (PE) aprobó un proyecto legislativo para prohibir en la UE la clonación de todo tipo de ganado, sus descendientes así como productos derivados, imponiendo barreras a la comercialización e importación de los mismos.

Esta propuesta, aprobada por 529 votos a favor, 120 en contra y 57 abstenciones, es más rigurosa que la presentada inicialmente por la Comisión Europea (CE), ya que se extiende no solo a los animales clonados, sino a toda la cadena, incluyendo crías y productos derivados, además de prohibir las importaciones.

Dicho texto será discutido por el Consejo de Ministros de Agricultura y de Medio Ambiente de la UE. Por su parte, la CE no está a favor del nuevo texto, ya que no es consistente con los acuerdos comerciales suscritos con países donde la clonación es legal.

Algunos eurodiputados destacan la importancia de considerar tanto el bienestar animal como el impacto sobre la salud humana, señalando que los productos provenientes de animales clonados pueden ser de calidad dudosa, ya que, de acuerdo con dichos eurodiputados, los animales clonados pueden sufrir malformaciones y dificultades inmunológicas.

Otros grupos consideran que, con base a las encuestas del PE, el 80% de los europeos se oponen a la clonación industrial de animales. Asimismo, otros parlamentarios argumentan que los productores de ganado de la UE enfrentan competencia desleal por parte de aquellos países que producen utilizando técnicas de clonación animal.